

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en autos número 264/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Algeval, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote único.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 27 de marzo y 27 de abril de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para la notificación a la entidad demandada, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Campo de tierra, hurta, situada en término de Algemesi, partida de Jara o San Onofre; comprensivo de 3 hanegadas 3 cuarterones 33 brazas, equivalentes a 32 áreas 53 centiáreas 72 decímetros cuadrados; lindante: Por el norte, con tierras de don Vicente Ripoll, camino en medio; por el sur, con otras de don Juan Bautista Sabater Llopis, cementerio y riego en medio; por el este, el camino de Jara, y por el oeste, con tierras de don Antonio Gírbés Roig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.486, libro 332 de Algemesi, folio 124, finca registral número 15.853, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 21.600.000 pesetas.

Dado en Alzira a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—2.588-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Peñalva Gisbert, contra don José Sanz Martorell, doña Dolores Rovira Perales y don Francisco José Sanz Rovira, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de marzo de 1995 para la primera, 24 de abril de 1995 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 18 de mayo de 1995 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa, en Villanueva de Castellón, carrer de Les Moreretes, número 3; se compone de planta baja con corral, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, de los que 70 están cubiertos y los restantes destinados al patio o corral. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la finca que a continuación se describe de don Francisco José Sanz Rovira, antes de doña Carmen Linares Esparza; por la izquierda, de don José Daras Martínez y, por el fondo, de don José Valenzuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 783, libro 163 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, folio 37, finca número 10.172, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.380.000 pesetas.

Dado en Alzira a 4 de enero de 1995.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—La Secretaria.—2.526.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1994, seguido en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Fernando López del Barrio, contra la Sociedad Cooperativa Limitada Huertas de Sancho, siendo terceros poseedores don José Luis García Santos y doña María Paloma Jiménez Santamaría, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 2, los días, 3 de marzo, 7 de abril y 5 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 6.705.252 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-000018-0027/94 del Banco Bilbao Vizcaya,

calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado la ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada «Sociedad Cooperativa Limitada Huertas de Sancho».

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de dos plantas, del tipo D, señalada con la letra B. Tiene su acceso por la calle Palencia. Su solar mide 55 metros cuadrados. La planta baja está integrada por el portal de entrada y varias dependencias y servicios, naciendo en esta planta una escalera que la comunica con la planta baja. Y en la planta alta se ubican varias habitaciones y servicios, además del vacío de la escalera. La superficie útil entre ambas plantas es de 75 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, terreno de la finca que la separa de la calle Palencia; derecha entrando, vivienda señalada con la letra C; izquierda, vivienda señalada con la letra A; y fondo, finca matriz de la que se segregó la parcela en que está enclavada esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.482, libro 315, folio 72, finca número 21.403, inscripción primera.

Dado en Avila a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—2.597-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 141/1989-D, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Julia Pérez Moreno y don Francisco Arasa Giralt, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de marzo de 1995 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril de 1995 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 19 de mayo de 1995, y hora de las doce cuarenta y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que

antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que el título de propiedad se encuentra en Secretaría para que sea examinado por los licitadores, los que deberán conformarse con él sin poder exigir otro.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta cuarta, de la escalera A, de la casa sita en LHospitalet de Llobregat, con frente principal a una plaza en proyecto, formando chaflán a la calle de Santiago de Compóstela, sin número, en ambas, destinado a vivienda. Mide la superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente del 1,70 por 100. Se forma por división horizontal de la finca número 4.312, al folio 213, del tomo 981, libro 41 de la sección quinta, inscripción tercera, que es la extensa y en la que consta inscrito el régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al libro 44, tomo 1.010, inscripción primera, finca número 4.468.

Tasado a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—2.444.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1993 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Teresa Asensio Martín, en nombre y representación del Banco de Santander, contra Inmobéjar, en reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 27 de febrero de 1995, y en caso de quedar desierta en segunda el día 27 de marzo de 1995 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto, una tercera el día 27 de abril de 1995 (sin sujeción a tipo) el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Para la primera será la de 27.845.459 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta 3682-000-00-167/93 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante

de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no poder hacerlo personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 13.—Local comercial, en planta baja, del edificio sito en Béjar, calle Colón, número 21, que ocupa toda la citada planta baja una superficie de 320,4 metros cuadrados, linda: Frente, calle Colón, por donde tiene su entrada derecha entrando (este), solar colindante; izquierda (oeste), solar; fondo (norte), resto de solar sin edificar, y frente (sur), calle Colón. Inscrita al tomo 1.184, libro 164, folio 141, finca 11.528, inscripción segunda.

Dado en Béjar a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—2.482.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 263/1994-E de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Raúl Alonso Mijangos y doña Ana Isabel Pérez Moneo, mayores de edad, vecinos de Burgos, calle Bartolomé Ordóñez, número 10, sexto B, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, primero, de esta ciudad, el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.520.416 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 1.083 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1.083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Bien objeto de subasta

Edificio, señalado con el número 10, de la calle Bartolomé Ordóñez, de Burgos. Finca número 25. Vivienda, letra B, de la planta sexta. Ocupa una superficie útil aproximada de 55,88 metros cuadrados y una superficie construida aproximada de 75,44 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con vivienda letra C de la misma planta, hueco de ascensores, desembarque de escalera y con vivienda letra A de la misma planta; espalda, con espacio exterior accesible (finca número 3); derecha, entrando, con edificio número 8 de la calle Bartolomé Ordóñez y con vivienda letra A de la misma planta, e izquierda, entrando, con vivienda letra C de la misma planta, hueco de ascensores y desembarque de escalera del edificio. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.680, libro 347, folio 120, finca 33.170, inscripción cuarta.

Se encuentra libre de arrendamientos.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.548.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Ignacio Sánchez García-Porrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hace saber: Que en resolución dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1994, a instancia del Institut Catala de Finances, representado por el Procurador don Enrique Baste, contra «Texuno, Sociedad Anónima», ha sido acordada la venta en pública subasta, por veinte días, del bien que al final se expresa, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 2 de marzo de 1995, a las diez quince horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 3 de abril de 1995, a las diez quince horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el 8 de mayo de 1995, a las diez quince horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien con rebaja del 25 por 100 de su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto puede hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

El precio de valoración del bien es de 46.500.000 pesetas.

Nave industrial, situada en la calle Plà dels Avel·laners, número 6, del centro industrial Santiga, en el término municipal de Barberà del Vallés, señalada con el número 3 del conjunto, disponible como local único, de la planta baja, de forma trapezoide y sin división. Tiene una superficie de 592,50 metros cuadrados. Confronta por el norte con los departamentos primero y segundo, por el sur con el departamento número cuatro, por el este con el resto de la finca matriz, mediante talús, y por el oeste con vía urbanizada común.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.594, libro 287, folio 87, finca 18.502.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 13 de diciembre de 1994.—El Juez, Ignacio Sánchez García-Porrero.—El Secretario.—2.483.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Córdoba, a 7 de noviembre de 1994.

El Ilmo. señor don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra «Congelados López, Sociedad Limitada, don Luis Herrero García y don Manuel Vecino Riera, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Congelados López, Sociedad Limitada, don Luis Herrero García y don Manuel Vecino Riera, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.666.469 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Córdoba a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.527.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 746/1994, promovido por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Sierra Córdoba, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 21 de febrero, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.410.000 pesetas, cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 21 de marzo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de abril, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 28.184. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 2, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra, sito en la barriada de Santa María de Trassiera, de esta ciudad, en la margen izquierda de la carretera que conduce a dicha barriada y próximo a la misma, el cual se ubica en la manzana B, integrada en la UA-1. Esta vivienda está sujeta a la ordenanza uad-2. Consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior, encontrándose cubierta de tejado. Ocupa una superficie construida total de 132 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 94 decímetros cuadrados se encuentran en la planta baja, que está distribuida en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina con tendero y lavadero, cuarto de aseo, porche interior y hueco de escalera de acceso a la planta alta, y 68 metros 64 decímetros cuadrados, están en la planta alta, que consta de distribuidor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño y hueco de escalera. Linda—vista desde el vial ubicado al norte, por el que tiene su acceso—: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar, tipo B, número 2; por la izquierda, con el resto de la manzana donde se ubica, en su parte, destinada a elementos de servicios y espacios abiertos, y por el fondo, con dicho resto de la manzana, al que tiene acceso directo a través de una puerta ubicada en el patio interior de luces. Tiene un patio interior de luces al que se tiene entrada por la cocina, el cual separa en parte a la vivienda del resto de la manzana no ocupado por la edificación. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.173, libro 438, folio 154.

2. Finca registral número 28.186, folio 158. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 3, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda —vista desde el vial ubicado al norte, por el que tiene su acceso—: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar, tipo B, número 4; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar, tipo B, número 2, y por el fondo, con el resto de la manzana.

3. Finca registral número 28.188, folio 166. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 4, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda —vista desde el vial ubicado al norte, por el que tiene su acceso—: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar, tipo B, número 5; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar, tipo B, número 3, y por el fondo, con el resto de la manzana.

4. Finca registral número 28.192, folio 170. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 4, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda —vista desde el vial ubicado al norte, por el que tiene su acceso—: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar, tipo B, número 7; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar, tipo B, número 5, y por el fondo, con el resto de la manzana.

5. Finca registral número 28.194, folio 174. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 7, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar, número 8; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar, número 6, y por el fondo, con el resto de la manzana.

6. Finca registral número 28.196, folio 178. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 8, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar, número 9; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar, número 7, y por el fondo, con el resto de la manzana.

7. Finca registral número 28.198, folio 182. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 9, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar, número 10; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar, número 8, y por el fondo, con el resto de la manzana.

8. Finca registral número 28.200, folio 190. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 10, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar, número 11; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar, número 9, y por el fondo, con el resto de la manzana.

9. Finca registral número 28.204, folio 194. Vivienda unifamiliar, tipo C, número 12, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Consta de dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior, encontrándose cubierta de tejado. Ocupa una superficie construida total de 132 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 94 decímetros cuadrados se encuentran en la planta baja, que está distribuida en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina con tendero y lavadero, cuarto de aseo, porche interior y hueco de escalera de acceso a la planta alta, y 68 metros 64 decímetros cuadrados, están en la planta alta, que consta de distribuidor, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño y hueco de escalera. Linda —vista desde el vial ubicado al oeste, por el que tiene su acceso—: Por la derecha, con la vivienda unifamiliar, tipo B, número 13; por la izquierda, con el vial ubicado al norte, al que hace esquina, y por el fondo, con el resto de la manzana donde se ubica, en su parte destinada a pasaje peatonal, que lo separa de la vivienda unifamiliar, tipo A, número 11, al que tiene acceso directo a través de una puerta ubicada en el patio interior de luces. Tiene un patio interior de luces al que se tiene entrada por la cocina, el cual separa en parte a la vivienda del resto de la manzana no ocupado por la edificación.

10. Finca registral número 28.206, folio 202. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 13, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Lin-

da: Por la derecha, con la vivienda número 14; por la izquierda, con la vivienda número 12, y por el fondo, con el resto de la manzana donde se ubica, en su parte destinada a pasaje peatonal, que lo separa de la vivienda unifamiliar, tipo A, número 11, al que tiene acceso directo a través de una puerta ubicada en el patio interior de luces. Tiene un patio de luces al que se tiene entrada por la cocina, el cual separa en parte a la vivienda, resto de la manzana no ocupado por la edificación.

11. Finca registral número 28.210, folio 210. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 15, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 16; por la izquierda, con la vivienda número 14, y por el fondo, con el resto de la manzana.

12. Finca registral número 28.214, folio 222. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 17, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 18; por la izquierda, con la vivienda número 16, y por el fondo, con el resto de la manzana donde se ubica, en su parte destinada a pasaje peatonal, que lo separa de la vivienda unifamiliar, tipo C, número 19, al que tiene acceso directo a través de una puerta ubicada en el patio interior de luces. Tiene un patio de luces al que se tiene entrada por la cocina, el cual separa en parte a la vivienda, resto de la manzana no ocupado por la edificación.

13. Finca registral número 28.220, libro 439, folio 1. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 20, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 21; por la izquierda, con la vivienda número 19, y por el fondo, con el resto de la manzana.

14. Finca registral número 28.222, folio 5. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 21, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 20, y por el fondo, con el resto de la manzana.

15. Finca registral número 28.224, folio 9. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 22, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 23, y por el fondo, con el resto de la manzana.

16. Finca registral número 28.226, folio 13. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 23, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 24; por la izquierda, con la vivienda número 22, y por el fondo, con el resto de la manzana.

17. Finca registral número 28.228, folio 17. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 24, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 23, y por el fondo, con el resto de la manzana.

18. Finca registral número 28.230, folio 21. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 25, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 26; por la izquierda, con la vivienda número 24, y por el fondo, con el resto de la manzana.

19. Finca registral número 28.232, folio 25. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 26, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 27; por la izquierda, con la vivienda número 25, y por el fondo, con el resto de la manzana.

20. Finca registral número 28.234, folio 29. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 27, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la derecha, con la vivienda número 28; por la izquierda, con la vivienda número 26, y por el fondo, con el resto de la manzana.

21. Finca registral número 28.236, folio 29. Vivienda unifamiliar, tipo C, número 28, del conjunto urbano denominado Jardines de la Sierra. Linda: Por la izquierda, con la vivienda número 27, y por el fondo, con el resto de la manzana.

Dado en Córdoba a 21 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.584.3.

CORDOBA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 223/1994-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Angel Moral Jurado y doña Micaela Rodríguez Segura, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se sacan en pública por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana. Piso-vivienda, número 2, del plano, situado en la planta segunda de la casa número 59, hoy número 21, de la avenida de Libia, de esta ciudad, propiedad de los demandados. Tiene una superficie útil de 65 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo y libro 4.203, número 177 de la sección segunda, folio 166, finca número 14.820, inscripción segunda.

2. Número 1. Local de negocio, situado en planta baja, a la izquierda entrando, de la casa número 4, hoy número 6, de la avenida del Comandante Marín Alcázar, de esta capital. Mide 72 metros 6 decímetros cuadrados y una línea de fachada a dicha calle de 6 metros 25 centímetros aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.289, libro 254, folio 61, finca número 17.331, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado para el día 24 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta, del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta para la finca 1 es de 5.500.051 pesetas, y para la finca 2 es de 9.490.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de las cantidades antes dichas. Acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha de anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 23 de mayo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que las primera y segunda, la audiencia del próximo día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Córdoba a 4 de enero de 1995.—La Secretaría Judicial.—2.528.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 20/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Millanes Sánchez y doña Isabel Alcalá Morán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada, por el tipo de 11.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso, cuarto, puerta 1, sito en la calle Granada, número 2, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.146 del archivo, libro 463 de Coslada, folio 153, finca número 9.042-N, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 13 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.555.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 29/1994, a instancia de «Oscar Botella Sempere, Sociedad Limitada», contra «Mosel Up, Sociedad Limitada», don José Castell Mas y doña Josefa Martínez Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que al pie de los distintos lotes se expresa. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de marzo próximo, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 4 de abril próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la

actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Salen a subasta en cuatro lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica, 38 áreas 12 centiáreas, equivalentes a 4 tahullas, de tierra de regadíos, en este término, partido de Baya Alta, que linda: Por el norte, finca de don Antonio Amorós García y don Antonio Matarredona Macía, camino de entrada de 4 metros de anchura en medio; por el sur, resto de finca de la vendedora; por el este, parcela de don Antonio Jaén Sempere, y por el oeste, don Roberto Poveda Blanco y don Antonio Anioarte Campello. Tiene su riego por la acequia del norte y sufre la servidumbre de paso para el riego en favor del resto de la finca de don Antonio Jaén Sempere. Inscrita al folio 116, tomo 754, libro 445 de Santa María, finca número 27.497. Valor: 2.400.000 pesetas.

2. Urbana, participación indivisa de una treinta y dos avas partes, a la que le corresponde el uso exclusivo de la planta destinada a garaje, señalada con el número 14, del sótano primero, finca número 46.940-14, tomo 1.248, libro 704 de Santa María, folio 19. Valor: 1.200.000 pesetas.

3. Participación indivisa de una treinta y dos avas partes, a la que le corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 10, del sótano primero, finca número 46.940-10, tomo 1.248, libro 704 de Santa María, folio 11. Valor: 1.200.000 pesetas.

4. Urbana, vivienda, del piso quinto, con acceso a la calle Maestro Albeniz, número 9, haciendo esquina con la calle Puerta de Alicante, mide una superficie de 152 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.333, libro 789 de Santa María, finca número 45.934. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.594.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 375/1993, seguido a instancia de «S. C. del Campo de Meirás, de Responsabilidad Limitada», representada por la Procuradora doña María Angeles García Galeiras, contra don Francisco Vilar García y doña María Jesús Pérez Mosquera, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de los demandados:

En la parroquia de San Juan de Piñeiro, en el municipio de Mugaros, terreno, a monte, en Camino Grande, de la superficie de 10 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, doña Mercedes Varela; sur, camino que de San Juan va a la estación de Franza; este, don Antonio Núñez, y oeste, don Antonio Vizoso.

Tasado en 5.225.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14 de marzo; para el caso de que no hubiera postores la segunda el próximo día 10 de abril, y la tercera el día 11 de mayo, y todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto la acreedora, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554-000-18-00375-1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—2.478.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Irene Guma Torremilans, contra don «Residencias del Sol Ampuriabrava, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 40.000.000 de pesetas y en cinco lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 3 de marzo, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 3 de abril, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 5 de mayo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso, número 2, sito en la planta baja, del edificio señalado como número 1, del sector Part Grec, en la urbanización de Ampuriabrava, del término municipal de Castelló dEmpuries. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados y está destinado a local comercial. Inscripción: Tomo 1.938, libro 97 de Castelló dEmpuries, folio 225, finca número 5.118. Precio de valoración: 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso, número 1, sito en la planta baja, de dicho edificio. Tiene una superficie de 70 metros 85 decímetros cuadrados y está destinado a local comercial. Inscripción: Tomo 1.938, libro 97 de Castelló dEmpuries, folio 240, finca número 5.117. Precio de valoración: 9.400.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso, número 3, sito en la planta baja, de dicho edificio. Tiene una superficie de 63 metros 55 decímetros cuadrados y está destinado a local comercial. Inscripción: Tomo 1.938, libro 97 de Castelló dEmpuries, folio 227, finca número 5.119. Precio de valoración: 8.300.000 pesetas.

4. Urbana.—Piso, número 1, de la planta baja, de un edificio, sito en el territorio Cau del Llop o de la Farella en el término municipal de Llança. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.757, libro 58 de Llança, folio 80, finca número 3.319. Precio de valoración: 7.150.000 pesetas.

5. Urbana.—Piso, número 1, de la planta baja, del mismo edificio, sito en el territorio Cau del Llop o de la Farella, en el término municipal de Llança. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.757, libro 58 de Llança, folio 95, finca número 3.324. Precio de valoración: 7.150.000 pesetas.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—2.602-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenjirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Luis Ibáñez Castro y doña Rosario del Campo Santos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, para la segunda el día 3 de abril de 1995, y para la tercera el día 3 de mayo de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento, tipo A-1, situado en la planta baja, del bloque A-1, del conjunto Las Mimosas, en el término municipal de Mijas, con una superficie construida de 75 metros 91 decímetros cuadrados y una terraza con 12 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina-bar, estancia-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y las terrazas. Inscripción: Finca registral número 27.801, inscrita al tomo 1.151, libro 383, folio 53.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—2.568-58.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 349/1993, en nombre de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Azamar, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de marzo, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el próximo día 3 de abril, a las doce horas; y por tercera vez, el día 3 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 1.120.000 pesetas, respecto a cada una de las cocheras, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo;

no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018034993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bienes objeto de subasta

1. Cochera o plaza de aparcamiento, número 12.
2. Cochera o plaza de aparcamiento, número 13.
3. Cochera o plaza de aparcamiento, número 14.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, en el tomo 1.596, libro 824, folio 2, finca número 64.384/12, inscripción segunda.

4. Cochera o plaza de aparcamiento, número 10.
5. Cochera o plaza de aparcamiento, número 15.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, en el tomo 1.596, libro 824, folio 159, finca número 64.384/13, inscripción segunda.

Forman parte de la siguiente finca:

Diez cuarenta y siete avas partes indivisas de: Número 1.—Local, en planta de sótano, con una superficie de 455,16 metros cuadrados, susceptible de división y balizamiento, destinado a plazas de aparcamiento, con sus zonas de acceso y maniobra por la rampa que se inicia en la calle Pinet, en su parte derecha mirando desde dicha calle. Consta de una sola nave susceptible de división, señalización y balizamiento. Linda: Mirando desde la rampa de su acceso; derecha, finca de «Tresvi, Sociedad Anónima»; izquierda, calle Gabriel Miró; y fondo, avenida de la República Argentina.

Dichas participaciones indivisas de fincas se materializan a la ocupación exclusiva de las plazas de aparcamiento números 10, 12, 13, 14 y 15, y sus accesos correspondientes, correspondiendo dos cuarenta y siete avas partes indivisas, a una cochera. La finca descrita está integrada en régimen de propiedad horizontal en el edificio situado en esta ciudad de Gandia, calle Gabriel Miró, sin número, con fachadas a la avenida de la República Argentina y a la calle Pinet, a las cuales forma chaflán, que mide una superficie de 464 metros 50 decímetros cuadrados.

Las fincas anteriormente descritas son de la propiedad de la entidad deudora «Azamar, Sociedad Anónima».

A los oportunos efectos le participo que la entidad actora Caja de Ahorros de Cataluña, goza del beneficio de justicia gratuita por concesión de Ley.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo, se entenderán que en caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquella suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Asimismo se reserva la facultad a la acreedora, para adjudicarse los bienes en el caso de que en las subastas señaladas no compareciera postor alguno, en virtud de la regla 10.ª y concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Gandia a 8 de noviembre de 1994.—La Juez, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—2.600-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 31/1993, a instancia de «Hijo de Antonio Ubeda Juan, Sociedad Anónima» contra «Curtidos Gandia, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán al final.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal, de esta ciudad (en la calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000 17003193, para la primera o segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Unico lote:

Cabra oscaría negro, cantidad 159, pies 979,50.
Cabra oscaría negro, cantidad 87, pies 458,50.
Cabra oscaría marrón, cantidad 6, pies 56,25.
Total: Cantidad 252, pies 1.494,50.

Machetes abatanados:

Color roble, clase primera, cantidad 24, pies 122,75.
Color azul, clase primera, cantidad 12, pies 85,25.
Color negro, clase segunda, cantidad 95, pies 475,50.

Color negro, clase tercera, cantidad 237, pies 1.270,75.

Color negro, clase cuarta, cantidad 12, pies 99,25.

Color negro lote, cantidad 46, pies 238,50.

Color negro lote, cantidad 16, pies 83,75.

Color negro Marruecos, cantidad 395, pies 2.195,50.

Color negro sin clasificar, cantidad 165, pies 1.006.

Total: Cantidad 1.002, pies 5.577,25.

Mestizos:

Color negro, clase primera, cantidad 1.847, pies 10.400,25.

Color negro, clase segunda, cantidad 3.112, pies 16.647,50.

Color negro, clase tercera, cantidad 1.656, pies 7.898,75.

Color negro, clase cuarta, cantidad 924, pies 4.112,25.

Color negro, clase primera, cantidad 153, pies 849,50.

Color negro, clase segunda, cantidad 571, pies 3.265,50.

Color negro, clase tercera, cantidad 24, pies 126,50.

Color negro, clase cuarta, cantidad 194, pies 998,25.

Color negro, clase E-1, cantidad 485, pies 2.426,50.

Color negro, clase E-2, cantidad 127, pies 600.

Color negro, clase E-3, cantidad 60, pies 278,25.

Color negro clase lote, cantidad 190, pies 853,50.

Color negro sin clasificar, cantidad 12, pies 66,50.
Total: Cantidad 9.355, pies 48.523,25.

Crispados:

Color negro, clase primera, cantidad 9, pies 61,50.

Color burkil, clase segunda, cantidad 24, pies 129,50.

Color negro, clase cuarta, cantidad 13, pies 90.

Color negro, sin clasificar, cantidad 187, pies 768,50.

Color negro, sin clasificar, cantidad 172, pies 750,75.

Color negro, sin clasificar, cantidad 164, pies 1.020.

Total: Cantidad 569, pies 2.820.

Varios:

Napazar color azul c1.A, cantidad 6, pies 35,25.

Napazar color negro c1.A, cantidad 6, pies 32,50.

Safort color negro c1.A, cantidad 80, pies 463,75.

Drova color negro c1.E-1, cantidad 120, pies 834,25.

Vernisa color negro c1.E-1, cantidad 159, pies 702,75.

Zaidia color negro c1.E-1, cantidad 60, pies 166,50.

Machetes lisos Jacinto, cantidad 5, pies 28,75.

Machetes retint. negro/malas, cantidad 270, pies 1.177,25.

Machetes lisos pais negro, cantidad 17, pies 118.

Cabras abatanadas, cantidad 24, pies 107.

Lote varios, cantidad 123, pies 750.

Lote varios anapados, cantidad 59, pies 365,25.

Muestras varios colores, cantidad 92, pies 644.

Total: Cantidad 1.021, pies 5.425,25.

Una sierra circular recortar.

Dos Motores para molinetas.

Un bombo curt. 50 CV, dos velocidades.

Un bombo tintura 15/20, dos velocidades.

Un bombo tintura, una velocidad.

Un secadero tñmerl Forni-Oliver.

Una máquina esmeril Oliver-Batlle.

Una pigmentadora bancada ITES.

Dos máquinas de abrillantar.

Una prensa hidráulica.

Una máquina de corchar.

Una máquina de medir.

Una caldera vapor R. Cubells.

Una carretilla mecánica Fengwick.

Una báscula empotrada.

Cuatro básculas pequeñas.

Un filtro acumulador polvo.
Cilindro nuevo para escurrir.
Dos tracción molineta.
Una máquina descarnar vieja.
Una máquina cromo Jofresa.
Una máquina escurrir tintura Jofres.
Una máquina rebajar Jofresa 37 CV.
Una máquina repasar Emsa.
Una máquina repasar Emsa reversible.
Una máquina de humedecer.
Una máquina Vibromat con extracción pi.
Dos máquinas de ablandar.
Secadr. pinzas Forni-Oliver.
Una máquina esmerilar 30 CM.
Una máquina de abrillantar.
Una prensa hidráulica.
Una máquina grabar meter 200.
Dos bombas laboratorio.
Un compresor aire Mercuri.
Dos bombas agua instalac.
Veintitrés caballetes con ruedas.
Trece caballetes sin ruedas.
Dos cubetas plástico móviles.
Cuatro cajones descarga bombas.
Diez plataformas cilíndricas.
Veinticinco plataformas inclinadas.
Equipo de medida de luz.
Rótulo luminoso Curtgasa.
Depósito general de agua.
Instalación Salmuera.
Transformador AEG-315 KVA-CIUD.
Instalación eléctrica fábrica.
Bolsas de decantación.
Derecho desagüe Ayuntamiento.
Un teléfono Med. 0901.
Un teléfono estraline PH-200.
Estanterías metálicas.
Una mesa modelo Möbel Micro.
Una mesa modelo Segre Teka.
Un buk tres cajones referencia 2002.
Un módulo hueco referencia 4072.
Un juego puertas cristal 4712.
Dos estantes Segre Teka.
Un sillón R-5-G Otaela negro.
Seis sillones R-5-F Otaela negro.
Un armario madera para vestuario.
Un ventilador Taure desp. direcc.
Un ordenador Tandon PCA 20 MB.
Una impresora Epson FX 1050.
Programa Red Espejo.
Un fax AEG Olympia modelo UF-100.

Estos bienes han sido tasados para subasta por la cantidad de 16.001.425 pesetas.

Dado en Gandía a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—2.599-3.

GIJÓN

Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón,

Hago saber: Que con el número 945/1991, se tramita juicio de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Manuela Pérez Lucas, representada por el Procurador señor Arduengo Caso, contra doña María Rufina Rodríguez Fernández, representada por el Procurador señor Castro Eduarte, sobre acción de división de cosa común, y por providencia del día de hoy, se acordó, nuevamente, sacar a pública subasta el inmueble objeto del presente litigio, señalándose para la celebración del acta de segunda subasta el día 16 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, tomándose como licitación el 75 por 100 de la tasación practicada sobre la vivienda propiedad de las partes litigantes; asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado

de Primera Instancia número 5 de Gijón, con arreglo a los siguientes requisitos legales:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Las cargas anteriores al crédito de la parte actora y las preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso sexto, derecha, de la calle San Bernardo, número 69, de Gijón, con una superficie útil de 60 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 555, folio 175, finca 1.116, Sección Primera, inscripción tercera.

Valorado, según informe pericial, en 12.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—2.538.

GRADO

Edicto

Doña Amelia del Valle Zapico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la villa de Grado y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 181/1994, a instancia de don Luis González Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Corsino González del Rosal, desaparecido de su domicilio familiar en Fuego (Salas) en el año 1926, sin que a pesar de las gestiones realizadas por los familiares se hayan vuelto a tener noticias suyas ni se haya averiguado su paradero.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Grado a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, Amelia del Valle Zapico.—2.621-E.

1.ª 23-1-1995

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1994, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, contra don Esteban Gutiérrez Anguita y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 26 de abril de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 14.770.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, tipo A-1, en la planta primera, o sea, primero izquierda, del edificio sito en Jaén, avenida de Madrid, número 30, bloque A, con superficie útil de 108,53 metros cuadrados, finca número 26.422.

Dado en Jaén a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—2.476.

LORCA

Edicto

Don Francisco Fernández Vera, Secretario sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra la mercantil «Mármoles y Granitos Cuenca, Sociedad Limitada», don Blas Cuenca López y doña Concepción Reinaldos Paredes, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Número 3. Local comercial, en planta baja, situado en la parte anterior del edificio, con fachadas a las calles Virgen del Rosario y Boquera de la Virgen, en la villa de Puerto Lumbreras. De figura irregular que ocupa una superficie de 37 metros, 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Virgen del Rosario; derecha entrando, calle Boquera de la Virgen; izquierda, portal, zaguan y escalera y, espalda, en una pequeña parte, caja de escalera y departamento número 2. Inscrita al tomo 2.001, libro 1.663, folio 59, finca registral número 27.668, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 5.112.000 pesetas.

2. Un solar, sito en el paraje del Barranco de las Cruces, término de Puerto Lumbreras, que mide 24 metros de fachada, 18 metros por la espalda y 25 metros por cada uno de los lados de la derecha e izquierda; siendo su figura irregular, y ocupando

una total superficie de 524 metros cuadrados; lindando: Derecha entrando, don Francisco González Romero y, los demás lados y vientos, con calles en proyecto. Tendrá derecho a paso a través de dichas calles y a abrir sobre las mismas toda clase de huecos para puertas y ventanas. Inscrita al tomo 1.980, libro 1.649, folio 84, finca registral número 26.975, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 5.005.500 pesetas.

3. Un trozo de tierra, secano, sito en el paraje del Barranco de las Cruces, Cabezo de la Jara, término de Puerto Lumbreras, procedente de la hacienda llamada la Principal del Barranco de las Cruces, de cabida 4 celemines 10 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 19 áreas 14 centiáreas; lindando: Norte, Barranco de las Cruces; mediodía, resto de la matriz de donde se segregó, de don Juan Sánchez Peralta; levante, camino de las Casicas y, poniente, resto de la matriz de donde se segregó. Inscrita al tomo 2.048, libro 15, folio 110, finca registral número 2.239, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 15.975.000 pesetas.

4. Un trozo de terreno, o solar, en el paraje del Barranco de las Cruces, término de Puerto Lumbreras, que mide 10 metros de fachada por 25 metros de fondo, o sea, 250 metros cuadrados, lindando: Frente, calle Pez; espalda, calle Teruel; derecha entrando, otra propiedad del señor Cuenca Loez e, izquierda, el Barranco de las Cruces. Sobre esta finca existe construida una nave industrial de planta baja, que mide 10 metros de fachada por 25 metros de fondo, o sea, ocupa una superficie construida de 250 metros cuadrados, coincidiendo sus linderos con los totales del solar sobre el cual se eleva; tiene su frente a la calle Pez y está marcada con el número 20. Inscrita al tomo 2.054, libro 19, folio 33, finca registral número 3.186-P, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 9.159.000 pesetas.

5. Urbana. Un trozo de terreno, o solar, en el paraje o sitio del Barranco de las Cruces, término de Puerto Lumbreras, que mide 11 metros de fachada por 15 metros de fondo, o sea, 275 metros cuadrados; lindando: Frente, calle Pez, espalda, calle Teruel; derecha entrando, don Francisco Cayuela e, izquierda, otra propiedad del señor Cuenca López. Sobre esta finca existe construida una nave industrial de planta baja, que mide 11 metros de fachada por 25 metros de fondo, o sea, ocupa una superficie construida de 275 metros cuadrados, coincidiendo sus linderos con los totales del solar sobre el cual se eleva; tiene su frente en la calle Pez y está marcado con el número 18. Inscrita al tomo 2.052, libro 18, folio 215, finca registral número 3.114-P, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 9.904.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 24 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995, y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 27 de diciembre de 1994.—El Secretario sustituto, Francisco Fernández Vera.—2.514.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villore, contra «Gabriel, Sociedad Anónima», don Manuel José Mendiña García, don Gabino García Méndez, don Pascual Ruiz García, doña Esperanza Larrañaga Junquera, don José Manuel Mantecón Peinado y doña María del Carmen Mendiña García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saça a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno, en el término municipal de Lorca, parte del polígono industrial de Lorca, señalada con el número J-1 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono; tiene una extensión superficial de 5.170 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela J-2; sur, rambla Alta; este, avenida número 3 y, oeste, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, bajo el número 38.746, tomo 2.050, libro 1.703, folio 124. El valor total de la misma asciende a la suma de 104.640.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, el día 11 de abril de 1995, y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 104.640.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta número 3.071, clave de procedimiento número 18, expediente número 252, año 93.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1995, y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 3 de enero de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.—2.516.

LUARCA

Edicto

Doña María Aurelia García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 68/1994, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Martínez, contra «Casal Maquinaria, Sociedad Anónima», con domicilio en Ribera de Arriba, Vegaleña, en reclamación de 6.204.251 pesetas por principal y de 1.000.000 de pesetas que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 7.204.251 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica al final, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de la mañana de los días siguientes:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1995, por el tipo pactado en su día de 7.975.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 332900018018293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en El Chano de Luarca, provincia de Asturias, Prado, inculto y monte, conocido por los nombres de la Cueva, la Punta, el Cuervo, el Piso y la Colorada, de cabida 2 hectáreas 10 áreas, poco más o menos, que linda: Por el norte, el mar Can-

tábrico y acantilado de la playa de Luarca; por el sur, con el resto de la finca de donde formaron parte ésta y otros, de don Ramón Menéndez de Luarca; este, con peñascal, camino, don Jesús Rodríguez Lanza y acantilado; y oeste, don José Fernández Suárez, don Antonio Trelles, don Ramón Menéndez de Luarca y acantilado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 433, libro 290, folio 85, finca número 45.302.

Y a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Luarca a 28 de diciembre de 1994.—La Juez, María Aurelia García Martínez.—El Secretario.—2.576-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid (sustituto),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 668/1994-D, y a instancia de doña Cirila Herrero Quecedo, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Fernando González de Heredia Morón, nacido en Madrid el día 20 de marzo de 1926, hijo de Manuel y Julia, cuyo último domicilio conocido fue en Guetaria, número 68, de Madrid, quien en fecha 3 de julio de 1983 abandonó el domicilio conyugal, dejando en el mismo su documentación y sin que previamente se hubiera producido ningún tipo de discusión o altercado familiar, ignorándose en la actualidad su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, sustituto, Javier Sánchez Beltrán.—La Secretaria.—2.642-E.

1.ª 23-1-1995

MARTEORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 298/1993, y se tramita a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra «Pamarin, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo de garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las fincas siguientes:

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.203, libro 25 de Castellví, folio 1, finca número 1.303, inscripción segunda.
2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.203, libro 25 de Castellví, folio 4, finca número 1.304, inscripción segunda.
3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.203, libro 25 de Castellví, folio 7, finca número 1.305, inscripción segunda.
4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.203, libro 25 de Castellví, folio 19, finca número 1.309, inscripción segunda.
5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.203, libro 25 de Castellví, folio 22, finca número 1.310, inscripción segunda.
6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.203, libro 25 de Castellví, folio 25, finca número 1.311, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Villa número

26, quinta planta, el día 20 de febrero, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 61.800.000 pesetas, en relación a la finca número 1.303; el de 72.300.000 pesetas, por cuanto se refiere a la finca número 1.304; el de 38.500.000 pesetas, en relación a la finca registral número 1.305; el de 46.000.000 de pesetas, en relación a la finca registral número 1.309; el de 50.000.000 de pesetas, en relación con la finca número 1.310; y de 50.000.000 de pesetas, en relación a la finca número 1.311, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 20 de marzo, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 20 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 13 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—2.459.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 890/1992, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Miguel Mompeán Parra (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y «Miguel Mompeán Parra, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril próximo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, a la misma hora; sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en la calle Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte demandante, simultánea-

mente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sótano, destinado a cinco plazas de garaje y tres trasteros del edificio, sito en término de Murcia, calle de San Antonio, al que se accede a través de una rampa para vehículos, desde la citada calle, teniendo igualmente acceso peatonal a través de la escalera vertical del edificio. Tiene una superficie total construida de, con inclusión de su rampa de bajada, escalera de acceso peatonal y centro de hidropresión, de 282 metros cuadrados y útil de 270,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-I, sección segunda, al libro 187, folio 202, finca 15.131. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento, número 20. Piso noveno izquierda, según se llega a él por la escalera de uso común, destinado a vivienda, situado en la planta novena, de las superiores del edificio, sito en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraique, plaza Circular, número 7. Es de tipo D, con una superficie construida de 169,70 metros cuadrados y útil de 133,84 metros cuadrados, distribuida en varios departamentos y servicios y con un cuarto trastero en terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-IV, sección primera, al libro 241, folio 120, finca 17.729. Valorada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 1. B. Piso bajo, situado en planta baja, del edificio con acceso independiente por la calle denominada carril de la Marquesa, con fachada también a calle nueva, denominada Recinto Deportivo, perpendicular a la Gran Vía Ronda Norte, destinada a local de negocios. Consta de una sola nave, con una superficie útil de 28,49 metros cuadrados y construida de 32,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-IV, sección primera, al libro 71, folio 227, finca 5.419. Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de 26.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.529.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.039/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Vicente Villena, contra doña Isabel María Carrasco Pérez, don Carlos Gabriel Ortiz Sánchez, don Gabriel Ortiz Barberá y contra sus respectivos cónyuges, estos últimos a los solos efectos de lo dis-

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.021/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se sacan a pública subasta por tercera vez, las fincas especialmente hipotecadas por la demandada «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018-1021-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la cuenta corriente antes señalada acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el señalamiento de la tercera subasta del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Local comercial, en la planta baja, del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 1. Limita al frente de su entrada con la calle Azor, mediante terraza común, fondo con cuarto de contadores entidad número 3 de orden, derecha entrando entidad número 2 de orden e izquierda escalera de acceso al bloque y zaguán de entrada. Tiene una superficie útil de 31,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643, de Calviá, folio 40, finca número 34.389.

2. Número 2.—Local comercial, en la planta baja, del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 2. Tiene una superficie útil de 36,88 metros cuadrados. Limita al frente de su entrada con la calle Azor, mediante terraza común, al fondo

entidad número 3 de orden, derecha entrando con terraza común e izquierda entidad número 1 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 43, finca número 34.390.

3. Número 3.—Local comercial, en planta baja, del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 3. Tiene una superficie útil de 33,3 metros cuadrados. Limita al frente de su entrada con terraza común, al fondo, con trastero y caja de escalera, derecha entrando con las entidades números 4 y 5 de orden e izquierda, con cuarto de contadores y en parte con entidades números 1 y 2 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 46, finca número 34.391.

4. Número 7.—Local comercial, en planta baja, del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 7. Tiene una superficie útil de 33,7 metros cuadrados. Limita al frente de su entrada con la calle Tudor, al fondo con terraza común y entidad número 6, derecha entrando con entidad número 8 e izquierda con local 20 del edificio A-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 58, finca número 34.395.

5. Número 8.—Local comercial, en planta baja, del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 35,48 metros cuadrados. Limita al frente de su entrada con la calle Tudor, al fondo con entidad número 6, derecha entrando con entidad número 9 de orden e izquierda con entidad 7 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 61, finca número 34.396.

6. Número 10.—Local comercial, en planta baja, del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 10. Tiene una superficie útil de 29,6 metros cuadrados. Limita al frente de su entrada con la calle Tudor, al fondo con cuarto de grupo de presión y cuarto de contadores, derecha entrando con entidad número 11 de orden e izquierda con entidad 9 y cuarto de contadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 67, finca número 34.398.

7. Número 11.—Local comercial, en planta baja, del edificio A-1 o Formentor, señalado con el número 11. Tiene una superficie útil de 34,27 metros cuadrados. Limita al frente de su entrada con la calle Tudor, al fondo con zona de acceso al bloque, derecha entrando con calle Azor mediante terraza común e izquierda con entidad número 10 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 70, finca número 34.399.

8. Número 124.—Local comercial, en planta baja, del edificio A-8 o locales comerciales señalado con el número 20. Tiene una superficie útil de 25,20 metros cuadrados. Limita al frente de su entrada con la calle Tudor mediante terraza común, fondo con terraza común, derecha entrando con local número 7 del edificio A-1, izquierda con local 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 70, finca número 34.512.

9. Número 125.—Local comercial, en planta baja, del edificio A-8 o locales comerciales señalado con el número 21. Tiene una superficie útil de 22,67 metros cuadrados. Limita al frente de su entrada con la calle Tudor mediante terraza común, fondo con terraza común, derecha entrando con local número 20 del edificio A-1, izquierda con local 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 73, finca número 34.513.

10. Número 126.—Local comercial, en planta baja, del edificio A-8 o locales comerciales señalado con el número 22. Tiene una superficie útil de 25,20 metros cuadrados. Limita al frente de su entrada con la calle Tudor mediante terraza común, fondo con terraza común, derecha entrando con local número 21 del edificio A-1, izquierda con local 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 76, finca número 34.514.

puesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que al final se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas y, para la celebración de la tercera, el día 24 de abril de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100 y, la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Planta de semisótano, destinada a garaje y cuartos trasteros, del edificio en construcción, situado en el término de Murcia, partido de Monteagudo, con fachadas a la calle de Martínez Acosta, que tiene una superficie útil de 410 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, subuselo de la calle de nueva formación, vertientes al Castillo de Monteagudo y casas de don Juan Aliaga y don José Moreno; levante, subsuelo del patio descubierto posterior del edificio y, poniente, calle Martínez Acosta. Cuota: 37,18 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1 con el número 10.515-4. Su valor a efectos de subasta ha sido tasado en 936.254 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra, en este término, partido de Monteagudo, de cabida 46 áreas 12 centiáreas 50 decímetros o 4 tahullas, 1 ochava, de las que 2 tahullas y 1 ochava son de riego en blanco y el resto de secano, linda: Norte, tierras del condal de donde esta proceda y la del señor Conde de la Concepción, carril de servidumbre por medio; sur, de don Francisco Alarcón Jimeno; este, más tierras del condado de donde esta finca procede y las de don Juan Aliaga y, oeste, don Francisco Alarcón. Finca número 9.222. Su valor a efectos de subasta ha sido tasado en 5.824.750 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquiera causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de las subastas una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—2.587-3.

11. Número 127.—Local comercial, en planta baja, del edificio A-8 o locales comerciales señalado con el número 23. Tiene una superficie útil de 22,67 metros cuadrados. Limita al frente de su entrada con la calle Tudor mediante terraza común, fondo con terraza común, derecha entrando con local número 22 del edificio A-1, izquierda con local 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 79, finca número 34.515.

12. Número 128.—Local comercial, en planta baja, del edificio A-8 o locales comerciales señalado con el número 24. Tiene una superficie útil de 25,20 metros cuadrados. Limita al frente de su entrada con la calle Tudor mediante terraza común, fondo con terraza común, derecha entrando con local número 23, izquierda con terraza común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 82, finca número 34.516.

Las fincas descritas forman parte del complejo urbanístico de edificaciones sito en la manzana 60 de la Zona A.S. de la urbanización Son Ferrer en el término de Calviá.

Tipos para la subasta:

1. Fincas número 34.389, tasada en 3.600.000 pesetas.
2. Fincas número 34.390, tasada en 4.000.000 pesetas.
3. Fincas número 34.391, tasada en 3.800.000 pesetas.
4. Fincas número 34.395, tasada en 3.800.000 pesetas.
5. Fincas número 34.396, tasada en 4.000.000 pesetas.
6. Fincas número 34.398, tasada en 3.400.000 pesetas.
7. Fincas número 34.399, tasada en 4.000.000 pesetas.
8. Fincas número 34.512, tasada en 3.000.000 pesetas.
9. Fincas número 34.513, tasada en 2.800.000 pesetas.
10. Fincas número 34.514, tasada en 3.000.000 pesetas.
11. Fincas número 34.515, tasada en 2.800.000 pesetas.
12. Fincas número 34.516, tasada en 3.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.436.

SAMA DE LANGREO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hace saber: Que acordado por resolución de esta fecha, dimanante de autos de juicio ejecutivo número 470/1993, seguidos a instancia de «Esmena, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Suárez Andreu, contra «Tratamiento y Custodia de Archivos, Sociedad Anónima», libro el presente edicto ampliatorio al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 20 de diciembre de 1994, anuncio número 72.237, a fin de que se incluya entre los bienes a bastar el siguiente bien:

Estructura Rack Manual, fabricada por «Esmena, Sociedad Anónima» en el año 1993, formada por 32 escalas mX56/900/7.000; 448 escalas mX56/900/6.700; carga máxima por estante de 265 kilogramos; carga máxima por módulo de 2.915 kilogramos; número de niveles, 11; separación entre niveles, 650 milímetros. Cuyo valor o tipo es de 11.050.000 pesetas.

Dado en Sama de Langreo a 30 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.549.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Sánchez Ramírez y don Adolfo Rincón Solana, representados por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña María de los Desamparados Gallego Dávila y doña María Gema Sainz Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de marzo de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de marzo de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1995, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.500.000 pesetas por la finca número 21.548 y 3.000.000 de pesetas por la finca número 4.692, que son las pactadas en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de estas sumas y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para al notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas, en término municipal de San Pedro del Pinatar, Paraje de los Cuarteros, trozo de terreno, de 274 metros cuadrados, con vivienda construida de una superficie total de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 291, folio 105, finca número 21.548.

2. Fincas, en término municipal de San Pedro del Pinatar, Paraje de los Cuarteros, trozo de tierra, solar para edificar, mide 475,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 154, folio 7, finca número 4.692-N.

Dado en San Javier a 1 de diciembre de 1994.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—2.596-3.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María Cruz Landaluze Calleja, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1993, promovido por la Procuradora señora Molina Jiménez, en nombre y representación de la Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Serman, Sociedad Anónima», que al final del edicto quedará descrita. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de abril de 1995, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 1 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1297-0000-18-0110-93, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. La tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes posteriores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, de tres plantas, en Pueblo Nuevo de Guadiaro, digo en lugar conocido

como Nuevo Pueblo en Sotogrande, San Roque; superficie construida sobre la parcela de 160 metros cuadrados, destinándose la parte no construida a zona ajardinada. La superficie total de la parcela es de 300 metros cuadrados. La superficie total construida se distribuye en planta semisótano, con una superficie de 113 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, dos baños, office distribuidor y planta baja, ésta con una superficie de 158 metros cuadrados compuesta de estar-comedor, cocina, distribuidor patio y porche; planta alta, de 60 metros cuadrados y compuesta de un dormitorio, estar, baño y lavadero. El acceso interplantas se efectúa por escalera interior. Inscripción: En cuanto al solar, segunda finca número 12.711, tomo 694, folio 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, respecto a la obra nueva no consta inscrita, habiéndose presentado en su día al efecto.

Dado en San Roque a 16 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial, María Cruz Landaluce Calleja.—2.510.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 601/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Albarrán González-Trevilla, frente a doña Emilia Toca Herrera, con domicilio en la urbanización Soto Blanco, número 2-D, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de marzo de 1995, para la segunda el día 21 de abril de 1995, y para la tercera el día 19 de mayo de 1995, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858000018060193 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados caso de que la personal fuere negativa.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca, urbana, sita en el pueblo de Liencres, término municipal de Piélagos, sitio y barrio de Sorriba o Las Mazas: Número 4, chalé aislado, señalado con la letra D, destinado a vivienda unifamiliar. Es el segundo, empezando a contar desde el norte, de los cinco que componen el total conjunto y tiene su entrada principal por el sur y también acceso rodado hasta el garaje a través de zona de circulación. Consta de planta baja o natural (de 99,07 metros cuadrados útiles, distribuidos en garaje, salón-comedor, estar, cocina, aseo y distribución) y planta alta (de 76,40 metros cuadrados útiles, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor), comunicadas entre sí a través de escalera interior. Tiene una superficie útil total de 175 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con porción de terreno cuyo uso le es anejo y acceso rodado a garaje propio, derecha entrando y fondo, con porción de terreno cuyo uso le es anejo a izquierda, entrando, terreno sobrante destinado a zona de paso o acera. Se adscribe a la propiedad de este chalé, en calidad de anexo, el uso exclusivo y excluyente de una porción del terreno sobrante de edificación de 200,80 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, terreno anejo al chalé 3 y este mismo; este, como la finca total y oeste, zona de paso y accesos rodados. Además, linda al norte, sur y oeste, con el chalé al que se adscribe su uso.

Tasación: 25.357.500 pesetas.

Dado en Santander a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.513.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 472/1993-3.ª, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don José Antonio García Cuestas y doña María del Carmen Rodríguez Cuevas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que al final se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 3 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en segunda subasta, y en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora-demandante podrá concurrir

como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

Bien objeto de subasta

Entidad número 18.—Finca registral número 46.254. Departamento destinado a vivienda, señalado con el número segundo A, situado en la planta segunda, del edificio, sito en la calle Plata, con vuelta a la plaza de Fernando VI, y con vuelta a la calle San Antonio Abad, de Sevilla.

Tiene acceso por el portal 1 a la calle San Antonio Abad.

Consta de vestíbulo, estar-comedor con balcón, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño completo.

Linda, entrando: Por el frente, con caja de escalera y vivienda segundo B; por el fondo, con la vivienda segundo G; por la derecha, patio de luces, y por la izquierda, con vivienda segundo B y calle San Antonio Abad.

Tiene una superficie útil de 49 metros 47 decímetros cuadrados; y construida de 71 metros 50 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes.

Cuota: Le corresponde un coeficiente del 2,24 por 100 del total.

Título: Obra nueva y división horizontal en escritura de 24 de julio de 1981, ante el Notario de Sevilla, don Victorio Magariños Blanco, número 1.279 de su Protocolo.

Libre de cargas, gravámenes, arrendatarios, al corriente en el pago de contribuciones, arbitrios, impuestos y gastos de comunidad.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el tomo 800, folio 98, finca número 46.254, inscripción primera.

Tasada la finca registral hipotecada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—2.612-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 744/1992 (Neg. 13), promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Manuel Pérez Domínguez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y tasación que se indicará, las fincas siguientes:

1. Urbana, número 2.—Piso-vivienda, único en planta primera, de la casa número 145, de la calle Afán de Rivera, de esta capital, sección cuarta. Se distribuye en vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, sala de estar, cocina, cuarto de baño y terraza exterior; ocupa una superficie útil aproximada de 94 metros 6 decímetros cuadrados; tiene a su favor el uso exclusivo del suelo del patio común de luces con el cual linda y al que tiene acceso; tiene como anejo el trastero en planta de azotea señalado con el número 1 y junto a éste, el espacio de 16 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.160 del libro 297, sección cuarta, folio 151, finca número 14.625.

2. Urbana, número 1.—Local comercial, con una pequeña oficina y compartimentos abiertos, en planta baja, de la casa número 145, de la calle Afán de Rivera, de esta capital, sección cuarta. Con una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados; linda, por la derecha entrando, con hueco de escalera y casa número 147, de la calle Afán de Rivera; por la izquierda, con la casa número 143, de igual calle, y por el fondo, con patio general del inmueble; tiene como anejo al referido patio general, que ocupa una superficie aproximada de 252 metros 70 decímetros cuadrados, y los cobertizos sitos a la derecha e izquierda de tal patio, que ocupa una superficie aproximada de 130 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 2.160 del libro 297, sección cuarta, folio 146, finca número 14.623.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, de la avenida Ramón y Cajal, sin número, de esta capital, el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera finca descrita, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas; la segunda finca descrita, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido igualmente valorada de 10.500.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 409100017074492, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina 6.000) de esta capital, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La certificación de títulos de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, ante este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pudieran notificarse al demandado don Manuel Pérez Domínguez las subastas señaladas, servirá de notificación en forma al mismo, la publicación del presente edicto.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—2.619.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia único de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 92/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Benjamín Molinos Laita, contra don José Coscolín Jiménez y doña Teresa Domínguez Miranda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez la siguiente finca:

Finca, número 5.—Vivienda, situada en la segunda planta alta, mano izquierda, tipo A, sita en el bloque número 7, en Tarazona, y su calle carretera de Zaragoza-Camino de Cercés, sin número; tiene una superficie construida de 94 metros 86 decímetros cuadrados, que linda: Por el frente, con pasillo y piso segundo derecha de este bloque; por la derecha entrando e izquierda, con resto de finca, y por el fondo, con piso segundo derecha del bloque número 6, y en parte con resto de finca. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del bloque del 9,64 por 100. Tiene como anejo el cuarto trastero número 3 del desván. Inscrita al tomo 789, libro 304, folio 139 vuelto, finca número 23.450, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Siendo el señalamiento para tercera subasta, está saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, siendo este tipo de 6.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Tarazona a 27 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.432.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario se tramitan en este Juzgado, bajo el número 426/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), y en su nom-

bre y representación del Procurador don Angel Fabregat Ornaque, contra «Promociones Inmobiliarias Icaria, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.948.146 pesetas de principal, y parte de intereses así como intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá propiedad de «Promociones Inmobiliarias Icaria, Sociedad Anónima», haciéndose constar que pueden ser terceros poseedores don José Antonio Bermúdez Salmerón y doña Purificación Córdoba Crespo. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 15 de marzo de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 18 de abril; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 17 de mayo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas, serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.660.000 pesetas, para la finca número 47.754, según tasación obrante en escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Apartamento de la planta baja, puerta primera, de la calle Enrique Caruso (esquina a la calle Amadeo Vives), número 5, edificio Acuario, de la Pineda de Salou, término de Vilaseca; de 34 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.631, libro 543, folio 130, finca número 47.754.

Para el caso de que la parte demandada de la finca a subastar, no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto. Dado en Tarragona a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—2.466.

TORRENT

Edicto

Doña María del Carmen Ramos Fernández, Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 41/1993, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Moraga Palacios y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias públicas de este Juzgado, sita en Torrent, plaza de La Libertad, número 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 7 de junio de 1995, y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial, de la derecha mirando a la fachada de la planta baja, con entrada directa desde la calle de la casa en Torrent, calle de Zaragoza, número 15; compuesto de una sola nave; tiene una superficie útil de 60 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Zaragoza; derecha entrando, de don Antonio Pastor y don Antonio Martínez; izquierda, zaguán y escalera y el local comercial número 1 de orden resto y, fondo, don Enrique Folgado. Cuota: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.273 del archivo, libro 634 de Torrent, folio 120, finca número 47.309, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda, de la izquierda entrando, de la planta baja, puerta 2, del edificio en Torrent, calle Zaragoza, número 17; distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, cuarto trastero y corral; tiene una superficie construida de 79 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 37 decímetros cuadrados. Lindante, tomando como referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha entrando, de doña Isabel Arocás; izquierda, calle Zaragoza y, fondo, don Hermenegildo Góriz. Cuota: 19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.276 del archivo, libro 637 de Torrent, folio 29, finca número 13.954, inscripción quinta. Valorada en 4.470.000 pesetas.

3. Los derechos hereditarios que puedan corresponder a don José María Moraga Palacios, sobre la finca rústica siguiente: Un campo de tierra, secano, campa con almendros, en término de Torrent,

partida de La Marchadella, de cabida 1 cuartón de hanegada 33,5 brazas, equivalentes a 3 áreas 46 centiáreas, y linda: Norte, camino; sur, de don Salvador Carratalá; este, don Ramón Palacios y, oeste, don Ramón Guillén Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, folio 27 vuelto, finca número 25.298, inscripción segunda. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Torrent a 4 de enero de 1995.—La Juez sustituta, María del Carmen Ramos Fernández.—El Secretario.—2.566-11.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.006/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Egea Llacer, contra don Antonio Corro Cancio y doña María Amparo Gómez Fidalgo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 4.700.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de abril, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 3 de mayo, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca, número 15.—Vivienda, del tipo C, situada en el piso tercero en alto, la tercera contando de

izquierda a derecha mirando a la fachada de la calle de San Felipe, en Almazora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, tomo 625, libro 212 de Almazora, folio 172, finca número 26.316.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—2.607-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 627/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ricardo Carratalá González y doña María García Valiente, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 4 de abril de 1995, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día próximo 10 de mayo de 1995, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día próximo 7 de junio de 1995, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Propiedad de los cónyuges don Ricardo Carratalá González y doña María García Valiente. Piso-vivienda, en cuarta planta alta, puerta 14, con distribución propia para habitar, del tipo B, con una superficie útil de 77 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, fachada posterior del edificio; derecha, mirando desde el exterior a tal fachada, puerta 13 de la escalera, hueco y rellano y hueco de ascensor; izquierda, puerta 14 del patio II y patio central de luces y, fondo, dicho patio, puerta 15 de la escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera. Cuota de participación: ochenta y ocho-cien avas partes de una centésima. Tiene su acceso por la escalera derecha del patio I. Forma parte de un edificio, en Valencia, con fachada principal a la calle Oltá, número 8 de policía urbana, denominado Ulises II. Consta de planta de sótano, destinada a garaje

o aparcamiento; planta baja, en la que se encuentran los dos patios-zaguanes del edificio, destinándose el resto a usos comerciales y 7 plantas altas, destinadas a viviendas, con un total de 84, cubierto de terraza de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, en el tomo 1.437, libro 40, de la cuarta sección de Ruzafa, al folio 141, finca número 70, inscripción sexta de hipoteca. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.556-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1994-A, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Teófilo Velasco Redondo y doña María Teresa Sanz del Olmo, con domicilio en la calle Corralavilla de Cogeces del Monte (Valladolid), y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 22 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en caldía de ceder el remate a tercero, y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Solar, en calle Carralavilla en Cogeces del Monte (Valladolid). Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente o entrando, con calle Carralavilla; derecha, don Avelino Herguedas; izquierda, don Angel Andrés; y al fondo, don Fermín Olmos. Antes lindaba al norte o izquierda, don Gaudencio Esteban; y al este, con don Vicente Vela. Dentro de dicho solar se encuentran diversas edificaciones que forman una unidad de funcionamiento con los siguientes edificios:

Una nave, destinada a almacenar paja y forraje. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados.

Un cobertizo, con una superficie de 40 metros cuadrados.

Una nave, destinada a ganadería, que ocupa una superficie de 288 metros cuadrados.

Otra nave, destinada a guardar la maquinaria y demás utensilios que ocupa una superficie de 252 metros cuadrados.

Otra edificación destinada a cochera, que ocupa una superficie de 24 metros cuadrados.

Otra edificación destinada a oficinas que ocupa una superficie de 11 metros 56 decímetros cuadrados.

El resto de la superficie está destinada a patio, para uso común de todas las edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.154, libro 71, folio 34 vuelto, finca número 6.762 duplicado.

Valorado a efectos de subasta en 21.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—2.448.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 901/1994-C, instados por la Procuradora señora Bosch, en nombre y representación de CAI, contra don Francisco José Vela Insa y doña María del Rosario Gaitán Tizón.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en caldía de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de marzo, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 26 de abril, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien objeto de subasta

* Piso, sito en la calle Antonio Bravo, número 4, planta tercera B, exterior, de 69 metros 95 decímetros cuadrados útiles, y una cuota de participación del 5,45 por 100. Inscrita al tomo 572, folio 38, finca número 24.630. Valorada en 7.625.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 5 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—2.468.